



OFICIO N° 64630  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.11°/372

VALPARAÍSO, 01 de abril de 2024

El Diputado señor MARCOS ILABACA CERDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de medidas adoptadas o por implementar con el propósito de controlar la velocidad de los vehículos de transporte público, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES DE LOS RÍOS





Valparaíso 01 de abril de 2024

## OFICIO

**A:** - Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

- Jean Pierre Ugarte Ayala, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.

**DE:** Sr. MARCOS ILABACA CERDA, H.D. DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE.

---

**En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. N° 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás normas constitucionales y legales que me asisten, solicito a Usted, me informe respecto de lo siguiente:**

Hace unos días se hizo viral en redes sociales una discusión con posterior riña entre choferes de locomoción mayor en el paradero ubicado dentro del Campus Isla Teja de la Universidad Austral de Chile sede Valdivia. Estos hechos revisten la mayor gravedad ya que además de la alteración del orden público, implican un grave riesgo para los pasajeros de dichos móviles y para la comunidad en su conjunto, ya que varios vecinos se contactaron con este parlamentario para manifestar que estos no eran hechos aislados, ya que se indicó que muchas veces han vivido situación de riesgo de choques a alta velocidad producto de competencia entre los mismos choferes de distintas líneas los cuales se cruzan y se proferían insultos, así como realizan maniobras de adelantamiento en zonas prohibidas, no sólo por la dinámica de la calzada sino que en zonas de escuela.

Lo anterior, es una situación que en términos sencillos debe ser erradicada a la brevedad porque la ocurrencia de un accidente con riesgo para la vida y la salud tanto de los pasajeros como de los mismos choferes.

En otras palabras, se trata de una situación que se puede volver realidad en cualquier momento y es precisamente lo que este oficio intenta alertar a las autoridades sectoriales para que tomen estas circunstancias en sus manos y procedan en primer término a realizar las capacitaciones que sean necesarias para alertar y corregir una norma de conducta que conforme lo indican los vecinos ya está anquilosada en el pensamiento de los choferes de la locomoción mayor. Y, a pesar de entender la situación de estrés y cansancio que su labor genera, es importante que ellos tomen la debida conciencia de que transportan



personas que igualmente tienen sus propios problemas y que más allá que el transporte es una actividad lucrativa que sirve de sustento a sus propios grupos familiares, es también y por sobre todo un servicio por lo cual esta situación de agresividad en la conducción debe ser corregida a la brevedad antes de tener que lamentar un accidente que cueste vidas y dañe seriamente a otras, tanto de pasajeros, transeúntes u otros conductores.

Por lo anterior, vengo en solicitar información respecto de lo siguiente: 1.- En primer término saber qué medidas se están tomando para el control de velocidad de los vehículos del transporte público.

2.- La existencia de algún programa de capacitación de conductores de locomoción colectiva mayor de la ciudad de Valdivia.-

3.- Existencia de un estudio respecto de las infracciones por exceso de velocidad cometidas por conductores de la locomoción mayor.-

---

**MARCOS ILABACA CERDA**  
**HONORABLE DIPUTADO DISTRITO N° 24**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCOS ILABACA C.

